



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración, registrado bajo el N° 12.828, referente a crear lazos recíprocos de colaboración para el diseño y desarrollo de programas de cooperación, asistencia médica, asistencia técnica y capacitación en todas las áreas de mutuo interés, celebrado el día 21 de febrero de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ratificado mediante Decreto provincial N° 298/08

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2010.

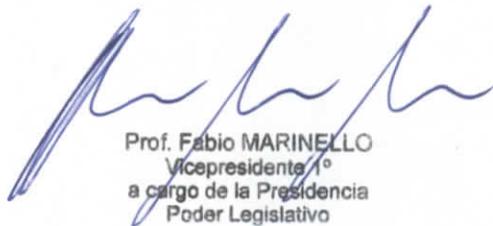
RESOLUCIÓN N°

104

/10.-



ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo